



MUNICIPALIDAD DE LAJA
COMITÉ DE BIENESTAR

DECRETO N° 6.137

**MAT. : APRUEBA PRESUPUESTO
BIENESTAR Y REGLAMENTO
DE GASTOS.-**

LAJA, 30 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1) Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2015;
- 2) Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar;
- 3) D.A. N° 6.119 de fecha 30.09.14, que modifica Reglamento de Bienestar;
- 4) Reunión Servicio de Bienestar de fecha 30.09.14;
- 5) Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2002, que "autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios";
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Presupuesto y Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja, para el año 2015, según el siguiente detalle:

<i>COMITÉ DE BIENESTAR</i>	<i>PRESUPUESTO AÑO 2015 SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE LAJA</i>
<i>ÍTEM</i>	<i>MONTO \$</i>
<i>Saldo Inicial de Caja</i>	<i>3.404.000</i>
<i>Aporte Municipalidad Ppto. MM.</i>	<i>20.876.052</i>
<i>Cuotas 1% Sueldo Imponible</i>	<i>11.500.000</i>
<i>Aporte Canasta \$2 500 mensual</i>	<i>3.690.000</i>
<i>Utilidad Coopeuch 2% Préstamos</i>	<i>500.000</i>
TOTAL INGRESOS	39.970.052
<i>Bono Vacaciones \$ 144.000</i>	<i>17.712.000</i>
<i>Bono reconocimiento años servicio</i>	<i>400.000</i>
<i>Cuota Mortuoria</i>	<i>600.000</i>
<i>Canasta \$ 80.000</i>	<i>9.840.000</i>
<i>Fundación Arturo López Pérez</i>	<i>8.118.000</i>
<i>Actividad recreativa, celebraciones y otros</i>	<i>700.052</i>
<i>Fondo Compra Gas</i>	<i>2.600.000</i>
GASTOS	39.970.052

Aportes Extraordinarios Afiliados: Se acuerda aporte extraordinario para Canasta, quedando en un total de \$ 2.500 por afiliado.

**REGLAMENTO DE GASTOS AÑOS 2015 COMITÉ DE BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE LAJA**

Durante el año 2015 se han establecido las siguientes prestaciones a los afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja, de acuerdo a los ingresos a recibir:

ÍTEM	MONTO \$
Saldo Inicial de Caja	3.404.000
Aporte Municipalidad Ppto. MM.	20.876.0520
Cuotas 1 % Sueldo Imponible	11.500.000
Aporte Canasta \$ 2.500.- Mensual	3.690.000
Utilidades Coopeuch 2% Préstamos	500.000
INGRESOS	39.970.052

Beneficios o prestaciones:

- Cancelar Convenio Integral Oncológico para todos los afiliados, con la Fundación Arturo López Pérez, por un monto mensual de \$5.500 cada uno, por afiliado.
- Será decisión de cada afiliado cancelar el costo adicional del seguro para incluir a su grupo familiar, de aproximadamente el mismo monto.
- Bono de Vacaciones de \$144.000, por una vez al año, para aquellos funcionarios que hagan uso de período de vacaciones de al menos 05 días. En ningún caso dicho bono será acumulable. En casos justificados en que por razones de servicio, un funcionario no pueda hacer uso de su feriado legal durante el año, se otorgará el monto en dinero en el mes de diciembre, previa solicitud.
- Entregar una canasta por afiliado, de un monto de \$80.000 cada una (marzo). Se contempla un aporte de \$ 2.500 por afiliado con la finalidad de contribuir al financiamiento de la canasta.
- Cuota mortuoria por la suma de \$150.000, por afiliado.
- Reconocimiento por años de servicio a quienes cumplan durante el año 2015 la cantidad de :
 - 20 años : \$ 25.000.-
 - 25 años : \$ 35.000.-
 - 30 años : \$ 40.000.-
 - 40 años : \$ 45.000.-
 - 45 años : \$ 50.000.-

Se entregará por disposición directa del Comité, con la certificación de antigüedad del Área de Personal respectiva.

Se establece que los beneficios a otorgar, regirán a contar de la fecha de aprobación del presente reglamento y su presupuesto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Bienestar
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/ /